



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Valdorros (P0941800E) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una modificación de características de una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales ya autorizado, de referencia C-20640-BU, en el término municipal de Valdorros (Burgos).

La modificación solicitada consiste en un cambio del uso actual (abastecimiento) a uso recreativo, así como la incorporación al expediente de referencia de dos aprovechamientos existentes para abastecimiento poblacional, de referencias PRBU406002 y PRBU406003, quedando así integrados en la actual concesión en trámite y pasando a destinarse estos tres manantiales al riego de zonas verdes de titularidad municipal.

Las obras ya realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Manantial 1 (C-20640-BU): Se ubica en la parcela 3.386 del polígono 1, paraje Prado Redondo, en el término municipal de Valdorros (Burgos). Coordenadas UTM ETRS89 (Huso 30); X: 442032 e Y: 4669071.

– Manantial 2 (PRBU406002): Se ubica en la parcela 3.333 del polígono 1, paraje La Calzada, en el término municipal de Valdorros (Burgos). Coordenadas UTM ETRS89 (Huso 30); X: 441752 e Y: 4669059.

– Manantial 3 (PRBU406003): Se ubica en el paraje La Tejera-La Calzada, en el término municipal de Valdorros (Burgos). Coordenadas UTM ETRS89 (Huso 30); X: 441652 e Y: 4668872.

Las aguas captadas en los tres manantiales están canalizadas por tubería hasta un depósito de regulación de 4.000 l de capacidad, desde el que se bombean para riego de las zonas verdes y jardines, que tienen una superficie de 2 ha.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente usos: Recreativo.
- El caudal medio equivalente es de 1,20 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 12.000 m³/año.
- Las aguas captadas se prevén tomar de los mencionados manantiales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Valdorros (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse



el expediente de referencia MC/C-282/2013-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 22 de julio de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresel